

Información de Recursos

Julio -2019

EMPADRONAMIENTO SERVICIO DE ESTADÍSTICA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*¿Por qué inscribirte en el padrón?

Para tener acceso a servicios públicos municipales como colegios, guarderías, los programas sociales y de empleo; asignación de centro de salud; participación en los talleres de distrito; registro como demandante de vivienda; trámites personales y familiares como casarte o hacerte pareja de hecho; acceso a bonificaciones en la factura de EMASESA por miembros de la unidad familiar y en títulos de TUSAM; y entrada gratis a museos y monumentos públicos.

*¿Qué documentación necesitas?

- Documento oficial de identificación personal en vigor.
- Contrato de alquiler de la vivienda, último recibo de pago o escritura actualizada de la vivienda o factura actualizada de luz, agua o gas.
- Libro de Familia o certificado de nacimiento (menores de 14 años).
- DNI y Libro de Familia (menores de 18 años).
- En casos de separación o divorcio se debe acreditar guarda y custodia o en su caso autorización del otro progenitor.



Información de Recursos

Julio-2019

* ¿Cómo empadronarte?

- En tu **Distrito**, recogemos y validamos toda la documentación.
- Te damos cita. Llama al **010** o **entra en la web para reservar tu cita previa**. Acude a tu cita en **C/ Jovo nº2** con toda la documentación.
- **Entra en la web rellena el formulario** con tus datos personales y dinos qué día te viene mejor que quedemos en tu casa.

Más Información:

Línea 010: 955 010 010

Servicio de Estadística, Padrón a Domicilio: 955 470 500

010LineaSevilla@sevilla.org

